



RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 1611/2019

Asunto: Resolución de aprobación de las bases del *I Concurso de Dibujo Día de la Infancia*

Examinado el expediente instruido por los Servicios Sociales por el que se propone la aprobación de unas bases para convocar el *I Concurso de Dibujo Día de la Infancia*, destinado a los menores de la población con la finalidad de darles a conocer la Declaración de Derechos del Niño.

Visto el informe de Secretaría sobre la normativa de aplicación de fecha 23 de octubre de 2019 y el Informe de Intervención de fecha 25 de octubre de 2019, sobre la existencia de crédito adecuado y suficiente con cargo a la partida presupuestaria 32602-480 AYUDAS Y BECAS EDUCACIÓN.

Considerando que corresponde a la Alcaldía la competencia para la aprobación de las presentes bases, de conformidad con la cláusula residual del artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

Por medio de la presente, **RESUELVO:**

Primero. Aprobar las bases reguladoras del *I Concurso de Dibujo Día de la Infancia*, que se transcriben a continuación:

BASES REGULADORAS DEL I CONCURSO DE DIBUJO "DÍA INTERNACIONAL DE LA INFANCIA 2019"

1. OBJETO

La presente convocatoria tiene por objeto la regulación de los premios del concurso de Dibujo que se celebrará con motivo del "Día internacional de la infancia" coincidiendo con la celebración el próximo 20 de noviembre, en el municipio Massanassa, con el fin de dar a conocer a los niños y niñas la declaración de derechos del niño y hacerlos partícipes de forma activa.

El objetivo del presente concurso es premiar los 3 mejores dibujos (estableciendo uno por curso) recibidos sobre la temática expuesta, cuyos trabajos sean elegidos por el jurado, fomentando la no competitividad entre los premiados y estableciendo un premio común.

La temática del concurso se centra en la importancia de dar a conocer la celebración del Día internacional de la infancia, que se celebra anualmente, impulsado por las Naciones Unidas, que celebra este Día Internacional del Niño en honor a la aprobación de la Declaración de los Derechos del Niño en 1959 y a la Convención sobre los Derechos del Niño en 1989, el tratado internacional más ratificado de la historia.

2. PARTICIPANTES

Podrán participar en el concurso los y las menores empadronados en el municipio de Massanassa, que durante el curso 2019/2020 se encuentre cursando último curso de educación infantil (5 años) y estudios de 3er ciclo de educación primaria, correspondientes a 5º y 6º curso, siempre que cuenten con el consentimiento expreso de sus madres/padres o tutores.

3. CONDICIONES TÉCNICAS

- Cada participante podrá presentar un máximo de un trabajo.
- Las obras serán originales e inéditas, no habrán sido presentadas en otros concursos y no supondrán, en todo o parte, copia o plagio de obras propias y otros artistas.
- Estarán realizados en folio tamaño A4. Puede utilizarse cualquier técnica o procedimiento pictórico a elección del participante, ya sea rotuladores, acuarela, témperas, etc.
- Se especificará en el reverso del trabajo, el nombre del autor/a (letra clara y legible), centro educativo y curso.



- *No entrarán en concurso aquellos trabajos cuya temática, tamaño, presentación, etc. que no se ajusten a lo señalado en las presentes bases.*

4. SOLICITUD Y DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

La participación en el presente concurso supone la total aceptación de las presentes bases.

Los/las participantes participarán en el concurso de dibujo siempre que depositen sus obras dentro del plazo establecido: límite máximo hasta el 8 de noviembre de 2019.

Los originales se presentarán en el centro de Servicios Sociales del municipio situado en la calle mayor, 15, en horario de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes o a los/las tutores/as de los centros de educación del municipio.

Es imprescindible cumplir el requisito establecido en el punto 2 de las presentes bases donde indica que será imprescindible la firma de la autorización materna/paterna o tutor/a legal para la participación del o de la menor en el concurso. Para ello, deberá rellenar la cláusula correspondiente a la autorización en el formulario de inscripción.

Es fundamental incluir los datos de contacto (teléfono y email) con el fin de contactar con los/las ganadores/as del concurso.

5. JURADO Y VOTACIONES

Para la resolución del concurso se constituirá un jurado que estará formado por el Alcalde del Ayuntamiento, la Concejala de Bienestar Social, una Técnica municipal de Servicios Sociales, la Psicóloga municipal miembro del gabinete psicopedagógico municipal adscrita al centro educativo LLUIS VIVES, y la Técnica municipal de Juventud.

Para la valoración de las obras presentadas se tendrá en cuenta:

- *La adecuación a la temática planteada.*
- *La calidad artística y la originalidad.*

La selección de las obras ganadoras se realizará durante la segunda semana de noviembre de 2019, que corresponde entre el 11 y el 15 del mes. Las decisiones del jurado serán inapelables, debiendo ser acatadas por todos los participantes. Todos los participantes renuncian, por tanto, de forma expresa a efectuar impugnación alguna del fallo de los premios.

6. PREMIOS

Los participantes que resulten ganadores recibirán en acto de entrega, a cargo del Alcalde y Concejala de Bienestar Social del Ayuntamiento un diploma personalizado.

Además, las 3 obras ganadoras recibirán un mismo premio por igual, fomentando de este modo la no competitividad ni la discriminación entre premios, siendo en este caso, una Tablet SPC 9768332, cuya cuantía asciende a 153,09€ cada una, siendo en total 459,27€.

7. DERECHOS DE IMAGEN

Los/las autores/as de los diseños finalistas cederán todos los derechos de explotación sobre los textos, diseños, imágenes y material realizado para participar en el presente concurso, en exclusiva y con carácter gratuito al Ayuntamiento, para su uso exhibición, reproducción, difusión y comunicación pública, y transformación en cualquier soporte, indicando siempre nombre del/la autor/a. No se devolverá ningún trabajo, éstos quedarán en posesión de la entidad organizadora.

Las obras ganadoras podrán utilizarse para realizar cartelería para la celebración del Día Internacional de la Infancia de 2020.

8. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Los datos de carácter personal obtenidos en la presente convocatoria de premios cuyo tratamiento es autorizado por los/las solicitantes, pasarán a formar parte de ficheros municipales que estarán sometidos a lo establecido en Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales."

Segundo. Aprobar la convocatoria, estableciendo que el plazo de presentación de solicitudes se extiende desde el 25 de octubre de 2019 hasta el 8 de noviembre de 2019.

Tercero. Disponer la realización del gasto, que asciende a un total de 459,27 euros, que será sufragado con cargo a la partida presupuestaria 32602-480 AYUDAS Y BECAS EDUCACIÓN del ejercicio presupuestario vigente.

Cuarto. Publicar las presentes bases en el Tablón de Edictos y en la página web municipal, así como informar de la concesión de las mismas a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Massanassa, 25 de octubre de 2019



